



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN SUPERIOR

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 152-2018 que avala la aprobación de los Comprobantes de Modificación Física CO2F No. 1048 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y CO2F No. 510 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a nivel Ministerial con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de Q.3,000,000.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del
Señor Director.

Vo. Bo.

Contraloría General de Cuentas
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Contraloría General de Cuentas
Secretaría General
Recepción de Documentos
22 AGO. 2018
Alas: 15:27 Hrs. Letras

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

Ejecución Unidades Ejecutoras Consolidación Reprogramación

Unidad Ejecutora 217 - FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Sei	Correlativo	Descripción	Estado	Solicitado	Aprobado	Monto	Registro	Clase	Fecha	Legal	Disposición	Consolidado	No
-----	-------------	-------------	--------	------------	----------	-------	----------	-------	-------	-------	-------------	-------------	----

18	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218
17	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218
16	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218
15	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218
14	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218
13	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218
12	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218
11	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218
10	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218
9	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218
8	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218
7	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218
6	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218
5	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218
4	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218
3	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218
2	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218
1	CONSOLIDACIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA FUENTE 11 A LA FUENTE 61 POR UN MONTO DE Q345,100.00	REGISTRADO	345,108.00	0.00	0.00	0.00	INTR	1	16/08/2018	222-2018	218	218

Orden Campo Valor Y/O Campo

Guatemala, Jueves 19 de julio de 2,018
Oficio **CP/158-2018**

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para realizar el ingreso del expediente en relación al oficio Ref.PRESU-344-2018 y Resolución Financiera PRESU-37-2018 ambos de fecha 19 de julio del presente año, en donde se requiere una reprogramación presupuestaria donde se debitará del centro de costo 0247/1919 FSS CENTRAL para acreditar al SNIP 122477 y al mismo tiempo realizar la sustitución de la fuente de financiamiento de los movimientos anteriormente indicados, de la fuente 41 "Colocaciones Internas" a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por un monto de TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 3,000,000.00), según solicitud del Oficio UDAF 0048-2018 de fecha 18 de julio del 2018 emitido por el Coordinador a.i. de la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, **se informa que debido a los movimientos presupuestarios se modificaran metas físicas tanto en el centro de costo como en el SNIP a afectar.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes para dicha modificación.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Yudya Gran Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

YGG/CP/FSS
CC ARCHIVO

Vo.Bo.

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Resolución PLANI-34-2018

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala, diecinueve de julio de dos mil dieciocho -----

Asunto: Reprogramación presupuestaria y sustitución de fuente de financiamiento por un monto de TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 3,000,000.00), con el objeto de asignar el presupuesto de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", con cargo al ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 300-2017 se autoriza elaborar la Reprogramaciones dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, el Fondo Social de Solidaridad -FSS- solicita una reprogramación presupuestaria por un monto de TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 3,000,000.00), en fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" para asignar presupuesto de un centro de costo a un proyecto de inversión y realizar la fuente de financiamiento a fuente 52 "Préstamos externos", para el ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo (5) en su inciso b en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán además de resolución por parte de la Máxima Autoridad, también por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una reprogramación de metas físicas, dicha resolución debe la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria donde se debitará del centro de costo 0247/1919 FSS CENTRAL para acreditar al SNIP 122477 y al mismo tiempo realizar la sustitución de la fuente de financiamiento de los movimientos anteriormente indicados, de la fuente 41 "Colocaciones Internas" a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por un monto de TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 3,000,000.00), según solicitud del Oficio UDAF 0048-2018 de fecha 18 de julio del 2018 emitido por el Coordinador a.i. de la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, **se informa que debido a los movimientos presupuestarios se modificaran metas físicas tanto en el centro de costo como en el SNIP a afectar.**

Segundo: La presente reprogramación de centros de costos deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 50-2016 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.


Angélica Guzmán
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-


Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

JUSTIFICACION

Reprogramación Presupuestaria para debitar de un centro de costo para acreditar a un proyecto de inversión
Y realizar la sustitución de Fuente de financiamiento 41 a fuente de financiamiento 52
Por un monto de Q 3,000,000.00

La siguiente justificación se elabora para hacer de su conocimiento que según solicitud del Oficio UDAF 0048-2018 de fecha 18 de julio del 2018, por el Coordinador a.i. de la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en donde se requiere una reprogramación presupuestaria para sustitución de fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", por la cantidad de TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 3,000,000.00), del programa 0247/1919 FSS CENTRAL al SNIP 122477, por lo que se detallan a continuación los movimientos a realizar:

DEBITOS						
FUENTE	PROGRA- MA	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	REGLONES A DEBITAR	DEBITO
41 "Colocaciones Internas"	20	0247 / 1919 - FSS CENTRAL	000-022 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			
			000-022-0001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN		322, 325, 328	Q 3,000,000.00
		TOTAL DEBITO				

CREDITOS			
SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA
122477	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO PAJAPITA- BIF RN 13, EL TUMBADOR SAN MARCOS (PAVIMENTACION)	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1.204)
			0.75

Dicha reprogramación presupuestaria se realiza para debitar del centr de costo 0247/1919 FSS CENTRAL en los renglones 322, 325 y 328 derivado que dicho presupuesto se tenía destinado para la adquisición de mobiliario y equipo de cocina, mobiliario y equipo de transporte y equipo de cómputo, sin embargo se priorizará la inversión en obras de inversión para cumplir con compromisos de la institución y se acreditará dicho presupuesto al SNIP 122477; al mismo tiempo se solicita realizar la sustitución de la fuente de financiamiento de los movimientos anteriormente indicados, de la fuente 41 "Colocaciones Internas" a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por un monto de TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 3,000,000.00), según solicitud del Oficio UDAF 0048-2018 de fecha 18 de julio del 2018 emitido por el Coordinador a.i. de la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, **se informa que debido a los movimientos presupuestarios se modificaran metas físicas tanto en el centro de costo como en el SNIP a afectar.**

Se adjunta papelería para seguir con los trámites correspondientes.

Ing. *Indira Guzman Gutierrez*
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 19/07/2018 HORA : 17:04.50 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1			REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-022-0001	Dirección y coordinación				Total	-3,000,000.00	0.00
20	00	000	001	000	300	41	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total					
-------	--	--	--	--	--

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
000-022-0001	Dirección y coordinación	DEBITO CREDITO -3,000,000.00 0 -3,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
41-COLOCACIONES INTERNAS	DÉBITO CRÉDITO	
1204-Tenedores Internos de Bonos	-3,000,000.00	
0071-BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2018 (DECRETO. 50-2016 Y ACUERDO GUBERNATIVO 2-2018) QUETZALES	-3,000,000.00	
Total		-3,000,000.00 0.00

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE
0048-2018 POR UN MONTO DE Q 3,000,000.00	41 COLOCACIONES INTERNAS A 52 PRESTAMOS EXTERNOS SEGUN OFICIO UDAF

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Ing. Yidia Gran Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-
FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 19/07/2018 HORA : 17:04:50 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18					
11130013 - 217 - 000		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD							
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	-100	Evento
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	-100	Evento
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
Centro Costo Consolidados									
1919-10;									

DESCRIPCIÓN	
CONSOLIDACION REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 COLOCACIONES INTERNAS A 52 PRESTAMOS EXTERNOS SEGUN OFICIO UDAF	
0048-2018 POR UN MONTO DE Q 3,000,000.00	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

FIRMA	
Manuel López	
Coordinador Ejecutivo	
Fondo Social de Solidaridad	

FIRMA	
Manuel López	
Coordinador Ejecutivo	
Fondo Social de Solidaridad	

Ing. ~~Alfonso~~ **Gutierrez**
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad - FSS-

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)									
SEGUIMIENTO FISICO									
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+/-)	DESCRIPCION DC META (SICOM)
11	01	002	000	003	122477	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO PAJAPITA- BIF RN 13, EL TUMBADOR SAN MARCOS (PAVIMENTACION)	KILOMETRO (1,204)	0.76	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
CREDITOS									



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisión : 19/07/2018
Hora emisión : 15:45:12
Página : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	19/07/2018	No. COMPROBANTE	1048
Unid. Ejec.:	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD					

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-34-2018	19/07/2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS RENDIENDAS					
Estructura : 11-1-2					
122477	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO PALAJPIA- BIF RIA 13. EL TUMBADOR SAN MARCOS (PAVIMENTACION)	5.10	.75	5.85	Kilometro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE SNIP 122477 POR UN MONTO DE Q.3.000.000.00 SEGUN SOLICITUD DE RESOLUCION PRESU-37-2018

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADA

Ing. Ysidro Guzmán Gutiérrez
Coordinadora de Planificación

Mariela López
Coordinadora Ejecutiva

Fondo Social de Solidaridad FSS

Fondo Social de Solidaridad

Fecha
19/07/2018



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR

URGENTE

OFICIO CIRCULAR No. UDAF 048-2018
Guatemala, 18 de Julio de 2018

A: Directores, Subdirectores, Coordinadores y Jefes Financieros de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

- *Dirección General de Caminos – DGC –*
- *Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología – INSIVUMEH –*
- *Fondo Social de Solidaridad – FSS –*
- *Fondo para la Vivienda – FOPAVI –*

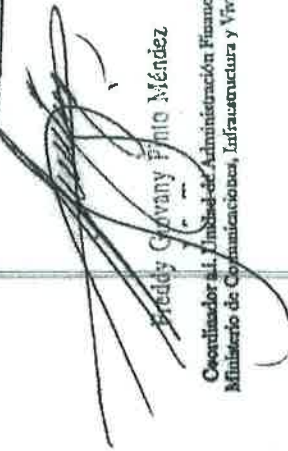
C.c. Unidad de Auditoria Interna - UDAI -

Atentamente nos dirigimos a ustedes, en atención al proceso que debe atenderse en función del cumplimiento al Decreto No. 15-2018 sobre la Sustitución de Fuente de Financiamiento y Ampliación Presupuestaria para las Dependencias de Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, lo cual debe atenderse a más tardar el día 19 de julio de 2018 a las 12:00 horas, lo cual permitirá darle cumplimiento a la Nota No. 1577, adjunta, del Ministerio de Finanzas Públicas, que establece como fecha plazo a más tardar el 20 de julio de 2018 para la recepción de los Comprobantes de Modificación tipo AMP con la documentación de respaldo correspondiente, respetando los destinos mencionados en la disposición legal citada.

Sin otro particular, nos es grato el suscribirnos de ustedes.


Marvin Leonel Bocel García
Jefe de Presupuesto
UDAF-CIV

RECEPCIÓN
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
19 JUL 2018
HORA: 10:37 FIRMA: 


Freddy Gervany Frio Méndez
Coordinador al Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

www.civ.gob.gt



CIV - Ministerio de Comunicaciones



Twitter

Lic. Edgar Anibal Gómez
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha: 18/07/2018

A: Licenciado Freddy Pinto, Coordinador a.l., Unidad de Administración Financiera-UDAF

HOJA DE TRAMITE
No. 1-21100

Asunto:

Hoja de trámite No. 0-78917, en el cual adjuntan Oficio No. 1577 del Ministerio de Finanzas Públicas Guatemala, C.A., con relación a la suscripción del convenio de préstamo No. 8880-GT, denominado "Primer Préstamo de Políticas de Desarrollo para la Mejora de la Gobernanza de los Recursos Públicos y Nutrición", por un monto de US\$250,000,000, Dólares, al respecto solicitan que a más tardar el 20/07/2018, remita los comprobantes de modificación tipo AMP, con la documentación de respaldo correspondiente, según Decreto 15-2018 del Congreso de República de Guatemala. Sirvase atender al interesado en el tiempo y forma indicada.

Interesado del Expediente: Ing. José Luis Benito Ruiz, Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

☐ Revisar	☐ Su aprobación
☐ Emitir opinión	☐ Ampliar info. al respecto
☐ Su conocimiento	☐ Emitir dictamen
☐ Preparar respuesta	☐ Investigue e informe
☐ Sirvase contestar al interesado	☐ Denegado
☐ Asistir	☐ Autorizado
☐ Coordinar	☐ Coordinar reunión
☐ Tome nota y circula	☐ Darle seguimiento
☐ Archivar	☐ Costo
☐ Entarace y véame	☐ Otro

Observaciones: Sirvase atender al interesado en el tiempo y forma indicada.

No Registro (Información):

Recibe:

Freddy Pinto

Firma

Ing. José Luis Benito
Ministro de Comunicaciones

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

HOJA DE TRAMITE

No. 0-76917

Fecha Ingreso: 16/07/2018

Fecha envío: 16/07/2018

A:

Licenciado Edgar Anibal Gomez, Viceministro Administrativo Financiero

Para que se sirva atender lo solicitado y envíe Nota de Respuesta con la información solicitada, dentro del plazo establecido, con copia a este Despacho.

Asunto:

Con relación a la suscripción del Convenio de Préstamo No. 8660-GT, denominado "Primer Préstamo de Políticas de Desarrollo para la Mejora de la Gobernanza de los Recursos Públicos y Nutrición", por un monto de US\$250,000,000. Al respecto, SOLICITA A MAS TARDAR EL 20/07/2018, se remita los comprobantes de modificación tipo AMP, con la documentación de respaldo correspondiente.

☐ Revisar ☐ Emitir opinión ☐ Su conocimiento ☐ Preparar respuesta ☒ Sírvase contestar al interesado ☐ Asistir ☐ Coordinar	☐ Tome nota y circule ☐ Archivar ☐ Enterese y véame ☐ Su aprobación ☐ Ampliar info. al respecto ☐ Emitir dictamen ☐ Investigue e informe	☐ Denegado ☐ Autorizado ☐ Coordinar reunión ☐ Darle seguimiento ☒ Hágase cargo ☐ Otro
Observaciones:		
Interesado del Expediente:		
Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas, Oficio 1577		
No Registro (Información):	Recibe:	

RECEIVED
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO
17 JUL 2018
Hora: 11:35 AM
Lima

RECEIVED
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO
17 JUL 2018
Hora: 11:35 AM
Lima

76917

17 JUL 2018

40

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

1577

11 de julio de 2018

Señor Ministro:

Como es de su conocimiento, el Congreso de la República de Guatemala, a través del Decreto Número 15-2018 autorizó la suscripción del Convenio de Préstamo Número 8660-GT, denominado "Primer Préstamo de Políticas de Desarrollo para la Mejora de la Gobernanza de los Recursos Públicos y Nutrición", por un monto de US\$250,000,000 Dólares de los Estados Unidos de América.

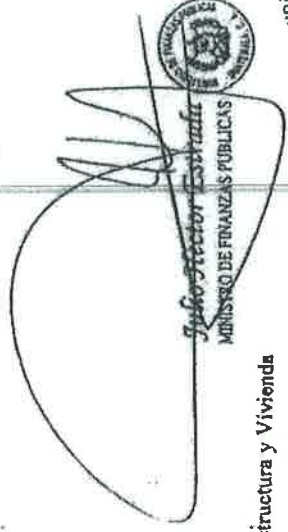
Con base en el Artículo 6 del Decreto citado, y con la finalidad de realizar la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el presente Ejercicio Fiscal, con apego a la referida disposición legislativa, atentamente solicito remitir a más tardar el 20 de julio de 2018 los Comprobantes de Modificación tipo AMP con la documentación de respaldo correspondiente, respetando los destinos mencionados en la disposición legal citada, para lo cual deberá de consignar la fuente de financiamiento 52-0403-0050 correspondiente al Préstamo BIRF 8660-GT Primer Préstamo de Políticas de Desarrollo para la Mejora de la Gobernanza de los Recursos Públicos y Nutrición, por el monto que a continuación se indica:

Descripción	Monto (Q)
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	
Dirección General de Caminos (reconstrucción de carreteras y caminos; zonas viales, adquisición de maquinarias y equipos)	160,000,000
Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH)	115,000,000
Fondo para la Vivienda (FOPAVI)	20,000,000
Fuente: Artículo 6 del Decreto Número 15-2018 del Congreso de la República de Guatemala	25,000,000

Es importante indicar, que dichos recursos deberán de incorporarse al Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, Subprograma 07 Estado de Calamidad Pública, Erupción del Volcán de Fuego (DG 1-2018).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme, deferentemente,

Ingeniero
José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho


MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
SECCION DE INFORMACION

1 JUL 2018

Recibido a las: 41 horas:
Número: 811 Clas: OF-128

EBCS/mq

Diario de Centro América

Fundado en 1880

ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

MARTES 24 JULIO de 2018 No. 100 Tercer Códex

Dirección: Avenida 14 de Septiembre, Antigua

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
DECRETO NÚMERO 15-2018

Página 1

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Mediante el presente se publica el decreto que establece el plan de gobierno 2018-2020, el cual tiene como premisa mejorar el nivel de vida de los guatemaltecos y reducir la pobreza, a través de una gestión pública con orientación hacia resultados, con efectividad, seguimiento y evaluación permanente, implementando políticas que estimulen la provisión eficiente de servicios básicos de educación, salud y nutrición. Con ese propósito, la actual administración de gobierno solicitó apoyo financiero reembolsable al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- para la obtención de un préstamo de modalidad Apoyo Presupuestario (DPL por sus siglas en inglés), denominado "Primer Préstamo de Políticas de Desarrollo para la Mejora de la Gobernanza de los Recursos Públicos y Nutrición".

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE GUATEMALA

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 15-2018

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que es un deber del Estado de Guatemala, garantizar a los habitantes de la República, la vida, la salud, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona y de la sociedad en su conjunto, por lo que se hace necesario implementar Políticas de Desarrollo social, mejorar la gobernanza de los Recursos Públicos, con el fin de mejorar el desarrollo social, acelerar el crecimiento económico, asegurar la productividad y la infraestructura social, en especial en zonas rurales; asimismo, fortalecer la justicia y la seguridad democrática.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República de Guatemala diseñó su Plan de Gobierno 2018-2020, bajo un enfoque que tiene como premisa mejorar el nivel de vida de los guatemaltecos y reducir la pobreza, a través de una gestión pública con orientación hacia resultados, con efectividad, seguimiento y evaluación permanente, implementando políticas que estimulen la provisión eficiente de servicios básicos de educación, salud y nutrición. Con ese propósito, la actual administración de gobierno solicitó apoyo financiero reembolsable al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- para la obtención de un préstamo de modalidad Apoyo Presupuestario (DPL por sus siglas en inglés), denominado "Primer Préstamo de Políticas de Desarrollo para la Mejora de la Gobernanza de los Recursos Públicos y Nutrición".

CONSIDERANDO:

Que el 17 de noviembre de 2018, el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- aprobó otorgar a la República de Guatemala, un financiamiento con carácter reembolsable por un monto de hasta doscientos cincuenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000,000.00), con el objetivo de apoyar la ciudad operación, y que habiéndose obtenido las opiniones favorables del Organismo Ejecutivo y de la Junta Monetaria, a que se refiere el artículo 171 literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es procedente emitir la disposición legal que lo aprueba.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literales a) e i) de la Constitución Política de la República,

DECRETA:

Artículo 1. Aprobación. Se aprueban las negociaciones del Convenio de Préstamo Número 8860-GT, a ser celebrado entre la República de Guatemala y el Banco

Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, denominado "Primer Préstamo de Políticas de Desarrollo para la Mejora de la Gobernanza de los Recursos Públicos y Nutrición".

Artículo 2. Autorización. Se autoriza al Organismo Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, suscriba el Convenio de Préstamo Número 8889-OT, denominado "Primer Préstamo de Políticas de Desarrollo para la Mejora de la Gobernanza de los Recursos Públicos y Nutrición", bajo los términos y condiciones financieras que en el mismo se establecen.

De conformidad con el Convenio de Préstamo preñado, los principales términos y condiciones financieras de esta operación son los siguientes:

MONTO:

Hasta doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000,000.00).

DESTINO:

Birndar apoyo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

ORGANISMO EJECUTOR:

Ministerio de Finanzas Públicas.

PLAZO:

Veinte (20) años, incluyendo hasta siete (7) años de período de gracia. Este último contado a partir de la fecha de aprobación del financiamiento por parte del Directorio del BIRF.

TASA DE INTERÉS:

De conformidad con lo establecido en el artículo II, Sección 2.05 del Convenio de Préstamo.

COMISIÓN INICIAL:

Un cuarto del uno por ciento (0.25%), sobre el monto total del préstamo, según lo establecido en el Convenio de Préstamo.

COMISIÓN DE COMPROMISO:

Un cuarto del uno por ciento (0.25%), anual sobre el saldo del préstamo pendiente de desembollar, según lo establecido en el Convenio de Préstamo.

AMORTIZACIÓN:

Mediante cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, según lo establecido en el Convenio de Préstamo.

Artículo 3. Cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas del Convenio de Préstamo que se autoriza. Las amortizaciones del capital, pago de intereses y demás gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones financieras del Convenio de Préstamo que se autoriza en los años anteriores, estarán a cargo del Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, para lo cual deberá prever las asignaciones presupuestarias correspondientes en cada ejercicio fiscal, hasta la cancelación total de la deuda.

Artículo 4. Informes de ejecución presupuestaria de préstamos externos. El Ministerio de Finanzas Públicas informará a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, a efecto de mantener la debida rendición de cuentas sobre el destino de los recursos. Por lo que deberá presentar programación en detalle del destino de los recursos a informe trimestral de avance físico y financiero del préstamo que se aprueba en el presente Decreto.

De los distintos procesos e implicaciones que conlleva el préstamo, los funcionarios de la unidad ejecutora son responsables y velarán por los principios de probidad, transparencia, calidad del gasto y rendición de cuentas, de las metas, resultados e impactos que se esperan alcanzar.

Artículo 5. Sustitución de Fuentes de Financiamiento. Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que, durante el ejercicio fiscal 2018, incorpore al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, los recursos del préstamo que se autoriza por este Decreto, a través de la sustitución de fuente de financiamiento para llenar la necesidad de colocación de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala hasta por UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q1,267,500,000) sin incrementar el presupuesto general de egresos vigente 2018. El destino y uso de los recursos se realizará conforme se detalla a continuación:

Institución	Total
TOTAL	1,267,500,000
Ministerio de Gobernación	100,000,000
Ministerio de Salud Pública y Atención Social	50,000,000
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	147,000,000
Dirección General de Cuentas	140,000,000
Fondo Social de Solidaridad	3,000,000
Comisiones del Estado a Cargo del Tesoro	574,500,000
Aporte Extraordinario al Organismo Judicial	120,000,000
Aporte al Ministerio Público	40,000,000
Aporte al Ministerio Píado	70,000,000
Aporte Extraordinario a la Corte de Constitucionalidad	18,000,000
Aporte al Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala	3,000,000
Programa de Incentivos Focales PROCEQUES	195,000,000
Programa de Incentivos Focales PROCEP	95,000,000
Aporte Extraordinario a la Contraloría General de Cuentas	4,000,000
Asignaciones (Cuotas Fijas) del Estado	423,500,000

El uso de los recursos queda excepcionado del último párrafo del artículo 61 del Decreto Número 101-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 6. Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Se amplía el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el presente ejercicio fiscal, con los recursos que se asignan en el presente Decreto, hasta por la cantidad de CINCUENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q150,500,000) destinados a transferir las capacidades de respuesta de los cuerpos de emergencia, policos del Estado a ser utilizados en la prevención y atención a desastres de origen natural, capacidad de atención en servicios de salud, servicios de protección social y recuperación agropecuaria, así como las primeras fases de reconstrucción material por el desastre humano y material ocasionado por la erupción del Volcán de Fuego. El destino y uso de los recursos se realizará conforme se detalla a continuación:

Institución	Total
TOTAL	252,500,000
Ministerio de Salud Pública y Atención Social (Red de Servicios de Salud)	60,000,000
Ministerio de Agricultura, Gananía y Alimentación (recuperación de tierras, cultivos y animales; insumos; proyectos pecuarios)	35,000,000
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	140,000,000
Dirección General de Cuentas (reconstrucción de carreteras y caminos; tasas; valores adquisición de maquinarias y equipos)	115,000,000
Instituto Nacional de Sanología, Virología, Meteorología e Hidrología (INISTUMEN)	20,000,000
Fondo para el Vieje (FOPAVI)	25,000,000
Asignaciones del Estado a Cargo del Tesoro	244,000,000
Aporte al Cuerpo de Bomberos Municipales	10,000,000
Aporte al Bombermo Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala	10,000,000
Aporte a la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales	5,000,000
Aporte a la Contraloría Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado	15,000,000
Conformación del Fondo para Emergencias y Catástrofes Públicas	200,000,000
Ministerio de Desarrollo Social (Unidad de Desarrollo Social (viviendas dignas, servicios y bienestar; educación, nutrición y familia)	83,500,000

El uso de los recursos queda excepcionado del último párrafo del artículo 61 del Decreto Número 101-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Del presupuesto asignado en el presente Decreto al Ministerio de Desarrollo Social/Fondo de Desarrollo Social, se deberá utilizar treinta y cinco millones de Quetzales (Q.35,000,000), para proporcionar por diez (10) meses un aporte mensual de tres mil quinientos Quetzales (Q.3,500) a cada una de las familias afectadas por la tragedia del Volcán de Fuego que se encuentran debidamente acreditadas ante las autoridades correspondientes que hayan perdido en definitiva su vivienda, con el objeto de generar reactivación económica en los lugares afectados.

Para la ejecución de la presente asignación, se licita al Organismo Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe por medio de Acuerdo Gubernativo referendado únicamente por el ministro de Finanzas Públicas, la distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.

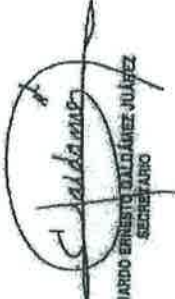
Artículo 7. Vigencia. El presente Decreto empieza a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

REMITASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.



ALVARO ENRIQUE ARZÚ ESCOBAR
PRESIDENTE



ESTUARDO ERNESTO VALDERRAMA JUÁREZ
SECRETARIO



JORGE IVÁN CÁRDENAS CUSUALES
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, doce de julio del año dos mil dieciocho.

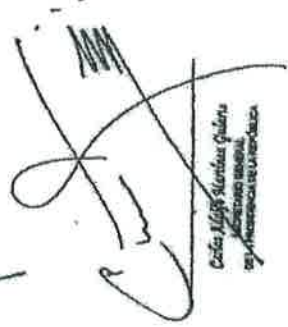
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MORALES CABRERA



Víctor Manuel Alejandro Martínez
Ministro de Administración
Financiera del Ministerio de
Finanzas Públicas
Encargado del Despacho



Celia Méndez Martínez
Ministra de
Presidencia y Unidad



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIV

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-

Guatemala, 19 de julio 2018
Ref. PRESU/344-2018

Licenciado
Freddy Giovany Pinto Méndez
Coordinador de Unidad de Administración Financiera UDAF a.i
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Pinto:

Atentamente me dirijo a usted, en atención al Oficio Circular No. UDAF 048-2018 de fecha 18 de julio en donde solicitan atender en función del cumplimiento del Decreto 15-2018 sobre la sustitución de Fuente de Financiamiento para las Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

En atención a lo anterior solicitamos sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria para la sustitución de fuente de financiamiento de la 41 Colocaciones Internas a la fuente de financiamiento 52 Préstamos Externos por un monto de **TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 3,000,000.00)**.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,


Blas Manuel González
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


V.B.
Lic. Marco Varicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 19/07/2018 HORA : 17:04:50 REPORTE: R00817622.rpt	
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 18	
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD					
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:		
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1			REPROGRAMACIÓN: X		
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO	
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000 300 41	Total -3,000,000.00 0.00
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO	
Total -3,000,000.00 0.00						

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación	-3,000,000.00	0
	-3,000,000.00	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS	-3,000,000.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos	-3,000,000.00	
0071-BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2018 (DECRETO. 50-2016 Y ACUERDO GUBERNATIVO 2-2018) QUETZALES	-3,000,000.00	
	-3,000,000.00	
Total	-3,000,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE
	0048-2018 POR UN MONTO DE Q 3,000,000.00

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Blas Orest Matul González
Enr. Orest Matul González
Fondo Social de Solidaridad

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 19/07/2018 HORA : 17:04.50 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
217	20	00	000	001	000	000-022
217	20	00	000	001	000	000-022-0001
						Descripción y coordinación
						Descripción y coordinación
						-1c0
						-1c0
						Evento
						Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
						Descripción
						Descripción
						CANTIDAD/VALOR
						UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados
1919-10;

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO PARA SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE
	0048-2018 POR UN MONTO DE Q 3,000,000.00

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN
SOLICITADO	
	DÍA
	MES
	AÑO

Blas Oscar Natal González
Ejecutivo de Gestión
Fondo Social de Solidaridad

Lic. Marco Valencia del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION	
00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP	
Expresado en Quetzales	
Filtros: Doc. Respaldo = 37, Estado = AUTORIZADO, Fecha Doc. Respaldo = 19/07/2018	
PAGINA : 1 de 1	FECHA : 19/07/2018
HORA : 15:27.45	R00814904.RPT

Ejercicio: 2018
Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA
122477	2	19/07/2018	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018	AUTORIZADO	3,000,000.00	37	19/07/2018

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	01	002	000	003	1299	331	52	0403	0050		0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
11	01	002	000	003	1299	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	1299	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
Total											0.00	3,000,000.00	3,000,000.00

V.B.
Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

[Signature]
Encargado Administrativo
Fondo Social de Solidaridad



Fondo Social de Solidaridad
Justificaciones de Reprogramación de Obras

El Fondo Social de Solidaridad, como Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda tiene dentro de sus funciones ejecutar programas, proyectos, obras y actividades para el desarrollo integral de comunidades urbanas y rurales, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

En atención al Oficio Circular No. UDAF 048-2018 de fecha 18 de 2018 en donde solicitan atender al proceso en función al cumplimiento al Decreto No. 15-2018 sobre la sustitución de Fuente de Financiamiento y Ampliación presupuestaria para las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda lo cual permitirá dar cumplimiento a la Nota No. 1577 adjunta del Ministerio de Finanzas Publicas respetando los destinos mencionados en la disposición legal citada.

Derivado de lo anterior el FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD (FSS) necesita la siguiente reprogramación presupuestaria en sustitución de fuente de financiamiento de la 41 Colocaciones Internas a la fuente de financiamiento 52 Préstamos Externos, por la cantidad de **TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.3,000,000.00)**, con cargo al ejercicio fiscal 2018.

DEBITOS PRESUPUESTARIOS

Fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas"
CENTRO DE COSTO 247/1919 FSS CENTRAL
Renglón 322 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Q. 37,000.00

Se solicita debitar del presente renglón presupuestario la cantidad de treinta y siete mil quetzales (Q. 37,000.00) derivado que no se estará realizando compras de equipos de oficina como: sillas secretariales, archivos y escritorios con la fuente de financiamiento 41 colocaciones internas, lo cual ayudará a realizar la sustitución de fuente de financiamiento para trasladar el espacio presupuestario a otro renglón presupuestario.



Renglón 325 EQUIPO DE TRANSPORTE Q. 2,795,000.00

Se solicita debitar del presente renglón presupuestario la cantidad de dos millones setecientos noventa y cinco mil quetzales (Q. 2,795,000.00) derivado que no se estará realizando vehículos y motocicletas con la fuente de financiamiento 41 colocaciones internas, lo cual ayudará a realizar la sustitución de fuente de financiamiento para trasladar el espacio presupuestario a otro renglón presupuestario.

Renglón 328 EQUIPO DE COMPUTO Q. 168,000.00

Se solicita debitar del presente renglón presupuestario la cantidad de ciento sesenta y ocho mil quetzales (Q. 168,000.00) derivado que no se estará realizando la compra de computadoras, scanner e impresoras con la fuente de financiamiento 41 colocaciones internas, lo cual ayudará a realizar la sustitución de fuente de financiamiento para trasladar el espacio presupuestario a otro renglón presupuestario.

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 “Prestamos Externos” (Q.3,000,000.00).

RENGLON 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO
122477	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO PAJAPITA- BIF RN 13, EL TUMBADOR SAN MARCOS (PAVIMENTACION)

De conformidad al Decreto No. 15-2018 sobre la sustitución de Fuente de Financiamiento y Ampliación presupuestaria para las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda lo cual permitirá dar cumplimiento a la Nota No. 1577 adjunta del Ministerio de Finanzas Publicas para el presente ejercicio fiscal, se tiene la necesidad de contar con disponibilidad presupuestaria para dar continuidad a la ejecución del proyecto que a continuación se detalla:



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Para el presente ejercicio fiscal, es necesario contar con disponibilidad presupuestaria para pago de proyectos que se encuentran en ejecución y es preciso realizar su finalización para la liberación de los tramos carreteros que presentan importancia para la seguridad vial de la población guatemalteca, por tal razón se estarán cumpliendo con continuidad del Mejoramiento de carreteras y se estaría beneficiando a las personas residentes de la ubicación geográfica.

*Derivado a la solicitud realizada en Oficio Circular No. UDAF 048-2018 de fecha 18 de 2018 en donde solicitan atender al proceso en función al cumplimiento al Decreto No. 15-2018 sobre la sustitución de Fuente de Financiamiento y Ampliación presupuestaria para las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda lo cual permitirá dar cumplimiento a la Nota No. 1577 adjunta del Ministerio de Finanzas Publicas, se solicita la presente reprogramación presupuestaria en sustitución de fuente de financiamiento de la 41 Colocaciones Internas a la fuente de financiamiento 52 Prestamos Externos por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle tramite al presente movimiento presupuestario por un monto total de **TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.3,000,000.00)**.*


Oscar Estel González
Encargado del Área de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad

V.B.

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

Resolución PRESU-37-2018

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD. Guatemala, 19 de julio del dos mil dieciocho

Asunto: Reprogramación para sustitución de fuentes de financiamiento de la 41 Colocaciones Internas a fuente de financiamiento 52 Préstamos Externos en atención a oficio UDAF 0048-2018 de fecha 18 de julio del 2018 por el Coordinador a.i Unidad de Administración Financiera por un monto de tres millones de quetzales exactos (Q.3,000,000.00), con cargo al ejercicio fiscal 2018.

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo numero 540-2013 y sus reformas Decretos números 13-2013, 9-2014 y Acuerdo 110-2014, Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, Numeral uno (1), por medio de Acuerdo gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otras, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Publicas.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

POR LO TANTO:

El Fondo Social de Solidaridad propone la siguiente reprogramación en el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), por un monto de TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 3,000,000.00), de fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" a Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos".

RESUELVE:

Primero: Aprobar la reprogramación presupuestaria, por un monto de TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 3,000,000.00), de fuente de financiamiento 41 “Colocaciones Internas” a Fuente de Financiamiento 52 “Préstamos Externos” para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en la forma siguiente:

DÉBITOS: Por un monto de TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 3,000,000.00), de fuente de financiamiento 41 “Colocaciones Internas”.

CENTRO DE COSTO : 247/1919 FSS CENTRAL

RENGLON	NOMBRE DEL RENGLO	MONTO
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q. 37,000.00
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q. 2,795,000.00
328	EQUIPO DE COMPUTO	Q. 168,000.00
TOTAL		Q3,000,000.00

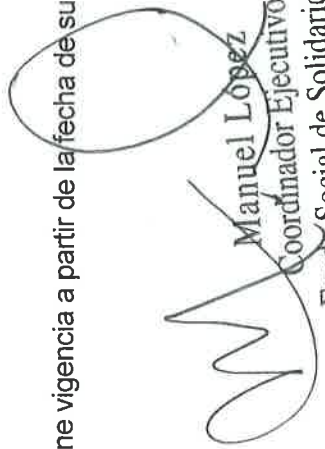
CRÉDITOS: Por un monto de TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 3,000,000.00), con Fuente de Financiamiento 52 “Préstamos Externos”.

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	RENGLO 331
122477	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO PAJAPITA- BIF RN 13, EL TUMBADOR SAN MARCOS (PAVIMENTACION)	Q. 3,000,000.00
TOTAL CREDITOS		Q. 3,000,000.00

Segundo: La presente reprogramación deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 50-2016 Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado, del Congreso de la República de Guatemala.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese


Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
Avenida Petapa 47-79 zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
PXX 2322-8200
www.fss.gob.gt

1370

27

que

Guatemala, Miércoles 25 de julio de 2,018
Oficio CP/162-2018

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para trasladar el **Comprobante de Modificación Física CO2F No. 70**, correspondiente a la transferencia de Q3,000,000.00 para readecuar asignaciones presupuestarias en el grupo de gasto 300 "propiedad, planta, equipo e intangibles", con recursos de la fuente de financiamiento 41 "colocaciones internas" y 52 "préstamos externos" a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-, unidad adscrita al ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda, solicitada en el Oficio CP/158-2018 de esta institución con fecha 19 de julio del año en curso, por lo que adjunto a la presente dicho documento para poder seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,



Ana Lidia Gran Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Vo.Bo. Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion: 1113 - 0013 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y
Unid. Ejecutora: 217 FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Unid. Desc: 00

Fecha Elaboración 24 07 2018
No. COMPROBANTE 70

Tipo Documento Respaldo ACUERDOS Clase Documento ACUERDO MINISTERIAL No Doc. Respaldo Fecha Respaldo Clase Modificación REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
20	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación
20	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación
					Cantidad / Valor	Unidad / Medida
					-100.00	2306
					-100.00	2306

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
					Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Ing. Lidia Cruz Gutiérrez
COORDINADORA DE PLANIFICACION
Firma Solicitante
Ing. Manuel López
COORDINADOR EJECUTIVO
Firma Aprobado
Fondo Social de Solidaridad - FSS

Fecha 24 07 2018

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		24 07 2018	510
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
20	0	0	1	0	1
Descripción de Metas					
Dirección y coordinación					
20	0	0	1	0	2
Dirección y coordinación					
				Cantidad / Valor	Unidad / Medida
				-100.00	2306
				-100.00	2306

METAS INCREMENTADAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
Descripción de Metas					
				Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:	
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:	
SOLICITADO	
 Luz Viviana Urcoyo Coordinadora Unidad Secretarial de Planificación - FIRMA SOLICITADO	 Edgar Antonio Salazar Vicepresidente de la Unidad Secretarial de Planificación - FIRMA APROBADO
Infraestructura y Vivienda	Infraestructura y Vivienda
Fecha	24 07 2018



30

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	24/07/2018	No. COMPROBANTE	1048
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD				

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-34-2018	15/07/2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
122477	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO PALARITA- BIF RIN T3, EL JIMBAADOR SAN MARCOS (PAYMENTACION)	5.10	.75	5.85	Kilometro

DESCRIPCION : REPROGRAMACION DE SNIP 122477 POR UN MONTO DE Q 3,000,000.00 SEGUN SOLICITUD DE RESOLUCION PRESU-37-2018
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION.

RECIBIDA

Llida. Luz Maria Arcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
MUSEPLAN
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edgar Alexander Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
24/07/2018



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 152-2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo del Fondo Social de Solidaridad –FSS– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018. **El Fondo Social de Solidaridad –FSS– adjunta para débitos el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 510 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y para créditos el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 1048 del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP–, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.3,000,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Fondo Social de Solidaridad –FSS– para el ejercicio fiscal 2018; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. **CONSIDERANDO: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso del presupuesto de inversión se utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP), lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente; POR TANTO: Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del****



Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**

PRIMERO: aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo del Fondo Social de Solidaridad –FSS–, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda que así lo requiere, conforme los comprobantes anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario;

SEGUNDO: Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–para los controles correspondientes-----

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion: 1113 - 0013 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y

Unid. Ejecutora: 000

Unid. Desc: 00

Fecha Elaboración

24 07 2018

No. COMPROBANTE

510

Tipo Documento Respaldo

Clase Documento

No Doc. Respaldo

Fecha Respaldo

Clase Modificación

RESOLUCIONES

RESOLUCION DEL DESPACHO

222-2018

16 08 2018

REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
20	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-100.00	2306
20	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-100.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

Lidia Luz Maria Uricuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- U.S.E.P.L.N.
Ministerio Infraestructuras y Vivienda

FIRMA APROBADO
Edgar Amador Jimenez Lombai

Fecha		
16	08	2018

Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	17/08/2018	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD			1048

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANII-34-2018	19/07/2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripci3n de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripci3n de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
	Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	5.10	.75	5.85	
	Estructura : 11-1-2				
122477	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO PAJARITA- BIF N3. EL TUMBADOR SAN MARCOS (PAVIMENTACION)	5.10	.75	5.85	Kilometro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE SNIP 122477 POR UN MONTO DE Q. 3.000.000.00 SEGUN SOLICITUD DE RESOLUCION PRESU- 37-2018

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA

Licda. Lilia Maria Uruyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificaci3n
- U S E P L A N -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edgar Anibal G3mez Escobar
Vicepresidente de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
17/08/2018